



DECRETO ALCALDICIO N° 008053

Casablanca,

14 NOV 2019

VISTOS:



- 1.- Lo solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación mediante memorando N° 432 de fecha 05 de noviembre de 2019.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 7420 de fecha 11 de octubre de 2019.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- El Proceso licitatorio signado con la ID 5300-10-LP19



- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7420 de fecha 11 de octubre de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación para el proyecto denominado "Construcción Sede Social Villa San Juan" signado con la ID 5300-10-LP19.-
- 3.- Que, mediante memorando N° 432 de fecha 05 de noviembre de 2019, la Secretaría Comunal de Planificación ha solicitado nombrar a los integrantes de la comisión que evaluará las ofertas del presente proceso licitatorio.

DECRETO:

- I.- Designase a las personas que a continuación se indican para integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública, denominada: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA SAN JUAN" signado con la ID 5300-10-LP19.-

a) José Domingo Undurraga Forno	C.I. 13.036.018-1
a) Cristian Palma Valladares	C.I. 12.588.154-8
b) Alejandro Pacheco Vidal	C.I. 17.202.051-8

Esta comisión emitirá un informe del resultado obtenido al Sr. Alcalde.

- II.- La Secretaría Comunal de Planificación fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFÓRMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
SECPLAN
RMR/JRC/fcj


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca